



## DECLARACIÓN N° 04/21

### VISTO:

Los Actos que la Municipalidad de Trevelin, organiza en el marco del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, en conmemoración a las víctimas de la última dictadura militar, autodenominada «Proceso de Reorganización Nacional», que usurpó el gobierno del Estado nacional argentino entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

### CONSIDERANDO

Que el 2 de agosto de 2002, el Congreso de la Nación Argentina dictó la ley 25.633, instaurando el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia con el fin de conmemorar a las víctimas.

Que, la mencionada Ley sigue como objetivo que esa fecha no se recuerde sólo a modo de efeméride, sino que se mantenga viva la memoria y de esa manera evitar que se repitan en la República Argentina procesos como el iniciado el 24 de marzo de 1976, de interrupción de los procesos democráticos y el avasallamiento de los derechos ciudadanos, entre ellos el de la libertad y la vida,

Que como fuera demostrado en el "Juicio a las Juntas" en 1984 y todos los juicios que hasta el día de hoy acontecen, entre los años en que duró esta dictadura, más de 30 mil personas fueron desaparecidas, se perpetraron un centenar de secuestros, privaciones ilegítimas de libertad, torturas en centros clandestinos de detención, apropiación de recién nacidos y exilios forzados de miles de argentinos,

Que por lo antes expresado, la conmemoración de esta fecha reafirma nuestro compromiso con el sistema democrático de gobierno, el respeto a las instituciones de la República; la defensa de la vigencia de los derechos y las garantías establecidos por la Constitución Nacional,

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en usos de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, dicta la presente:

## DECLARACIÓN

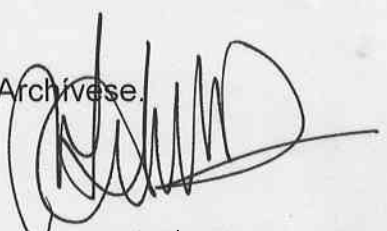
**Artículo 1°:** DECLÁRASE de interés Municipal los actos conmemorativos por el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia a desarrollarse en la localidad de Trevelin el día 24 de marzo de 2021.

**Artículo 2°:** La presente Declaración se dicta "Ad Referéndum"

**Artículo 3°:** Elévese copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento y efectos correspondientes.

**Artículo 4°:** Regístrese; Comuníquese; Publíquese y Cumplido, Archívese.

  
Dora Mariel Novoa  
Secretaria Legislativa HCD  
Trevelin - Chubut

  
Valeria Lorena Tedesco  
Presidenta HCD  
Trevelin Chubut